

CONTRATO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA EL USUARIO FINAL

MIMICS INPRINT, ORTHOVUE, MIMICS ENLIGHT, MIMICS INNOVATION SUITE y PROPLAN CMF

ATENCIÓN:

ESTE DOCUMENTO DEBE LEERSE DETENIDAMENTE ANTES DE ARRENDAR O ADQUIRIR CUALQUIER SOFTWARE DE MATERIALISE

El presente contrato de licencia (en adelante, el «**Contrato**») constituye un acuerdo legalmente vinculante entre usted (persona física o jurídica) y Materialise en relación con el producto, compuesto por un programa informático y su documentación electrónica, que se identifica y se define más adelante.

Lea detenidamente este Contrato antes de usar el Software. Al instalar o utilizar de algún modo el Software, acuerda someterse a las condiciones del presente Contrato. Si no acepta los términos de este Contrato, no está autorizado a instalar o utilizar el Software.

0. DEFINICIONES

Los términos que se incluyen a continuación tendrán los significados siguientes:

«**Licencia anual**» hace referencia a una suscripción de carácter únicamente anual.

«**Uso clínico**» hace referencia a una utilización para el diagnóstico, la curación, la mitigación, el tratamiento o la prevención de cualquier patología o problema de salud de los pacientes (tanto humanos como animales) a quienes pertenezcan las imágenes médicas tomadas, según lo autoricen las autoridades reguladoras competentes de acuerdo con la legislación y los reglamentos de las jurisdicciones correspondientes.

«**Uso comercial**» hace referencia a la venta, arrendamiento, alquiler o préstamo del Software para cualquier tipo de consideración o la provisión de servicios en este sentido, quedando exceptuados los fines educativos o de investigación.

«**Documentación**» hace referencia a las publicaciones técnicas elaboradas y facilitadas por el Licenciante al Licenciatario en relación con el uso del Software, tales como manuales de referencia o tutoriales.

«**Uso educativo**» hace referencia a la formación o educación de personas.

«**Material bajo licencia**» hace referencia a cualquier medio que contenga el Software, al propio Software y a su Documentación.

«**Licenciatario**» hace referencia al titular de la licencia especificado en la hoja de pedido expedida por Materialise o su representante autorizado.

«**Archivo de licencia**» hace referencia al archivo transferido por el Licenciante al Licenciatario que permite al segundo usar el Software.

«**Licenciante**» hace referencia a Materialise.

«**Licencia limitada**» hace referencia a una suscripción durante un período de tiempo acordado entre las partes.

«**Mantenimiento**» engloba la asistencia técnica, la corrección de errores, la actualización anual de las plantillas (para OrthoView) y las actualizaciones del Software adquirido. En función del software, también puede incluir un servicio de sustitución de contraseñas en caso de emergencia.

«**Mimics Innovation Suite**» engloba los programas informáticos en formato legible por máquina (código objeto) comercializados con los nombres de Mimics Innovation Suite (versiones Non-medical, Medical o Student), Mimics, Mimics Medical, Mimics

Student Edition, 3-matic, 3-matic Medical y/o 3-matic Student Edition.

«**Licencia vitalicia**» hace referencia a una suscripción sin límite de tiempo.

«**Uso para fines de investigación**» hace referencia a fines no comerciales fuera del ámbito clínico.

«**Software**» hace referencia a los programas informáticos en formato legible por máquina (código objeto) comercializados con los nombres de OrthoView, Mimics, 3-matic, Mimics inPrint, ProPlan CMF, Mimics Enlight y Mimics Innovation Suite.

«**Licencia de suscripción**» hace referencia a la licencia para usar el Software mientras dure el Período de suscripción, sujeta al resto de condiciones estipuladas en este Contrato.

«**Período de suscripción**» hace referencia al periodo acordado durante el cual se otorga la Licencia de suscripción.

1. TIPOS DE LICENCIAS Y USO DEL SOFTWARE

1.1 Tipos de licencia y usos de OrthoView, Mimics inPrint y ProPlan CMF

1.1.a. Licencia de evaluación temporal

Con la Licencia de evaluación temporal, el Licenciante otorga al Licenciatario, quien así lo acepta, un derecho personal, libre de regalías, temporal y restringido para que un número determinado de usuarios utilice el Software con el fin exclusivo de proceder a su evaluación. Si no se acuerda por escrito un número determinado de usuarios, el derecho de utilización del Software estará restringido a un solo equipo con un único usuario.

Cualquier otro uso del Software, incluso con carácter ocasional, está terminantemente prohibido. En aras de la claridad, el Uso clínico, el Uso comercial, el Uso para fines de investigación y el Uso educativo están terminantemente prohibidos.

La Licencia de evaluación temporal se concede durante el periodo acordado entre las partes. El Licenciante proporcionará un Archivo de licencia. Este Contrato entrará en vigor en el momento en que el Licenciante transfiera el Archivo de licencia al Licenciatario y permanecerá vigente hasta el vencimiento del periodo de validez del Archivo de licencia.

1.1.b. Licencia de investigación (solo para OrthoView)

Con la Licencia de investigación, el Licenciante otorga al Licenciatario, quien así lo acepta, un derecho personal y restringido para utilizar el Software con fines de investigación. Cualquier otro uso del Software está terminantemente prohibido. En aras de la claridad, el Uso clínico, el Uso comercial y el Uso educativo están terminantemente prohibidos.



Se aplican las siguientes restricciones a las Licencias para fines de investigación:

El Licenciario no podrá permitir, directa o indirectamente, por sí mismo o a través de terceros, la instalación del Software en otra ubicación física que no sea la designada anteriormente (o en el formulario de pedido de la Licencia de investigación).

El Licenciante proporcionará un número de Archivos de licencia igual al número de copias que puedan instalarse en virtud del presente Contrato.

Si el Licenciario solicitó formación, el Licenciante proporcionará dicha formación únicamente a la persona designada, que utilizará el Software únicamente para fines de investigación.

El Licenciario reconoce que el precio de una Licencia de investigación es más ventajoso que el de una Licencia hospitalaria o comercial.

Considerando las condiciones en las que se concede esta Licencia de investigación:

- El Licenciario mencionará a Materialise en todas sus publicaciones y presentaciones como la empresa que otorgó el derecho a utilizar y manejar el Software, e incluirá la referencia a «Materialise» u «OrthoView» con los avisos de marca registrada y propiedad intelectual correspondientes.

El Licenciario da derecho al Licenciante a referirse en público sin restricciones a la organización de investigación del Licenciario como usuario oficial del software de Materialise.

1.1.c. Licencia educativa (solo para OrthoView y ProPlan CMF)

Para ProPlan CMF esta licencia se denomina Licencia docente.

Con la Licencia educativa, el Licenciante concede al Licenciario, quien así lo acepta, un derecho personal y restringido para usar el Software para Uso educativo. Cualquier otro uso del Software está terminantemente prohibido. En aras de la claridad, el Uso clínico, el Uso comercial y el Uso para fines de investigación están terminantemente prohibidos.

Se aplican las siguientes restricciones a las Licencias educativas:

- El Software podrá instalarse en varias CPU, pero solo en la sede del Licenciario, es decir, en la ubicación física en la que se lleven a cabo los fines educativos. El Software solo podrá utilizarse en dicha ubicación física.
- El Licenciario no podrá permitir, directa o indirectamente, por sí mismo o a través de terceros, la instalación del Software en otra ubicación física que no sea la designada en el formulario de pedido de la Licencia educativa.

El Licenciante proporcionará un número de Archivos de licencia igual al número de copias que el Licenciario pueda instalar y utilizar en virtud del presente Contrato.

Tan solo se concederán Archivos de licencia adicionales si el Licenciario los solicita al Licenciante y se acuerda el número de puestos añadidos. El Licenciante podrá, a su entera discreción, conceder los Archivos de licencia adicionales con condiciones complementarias.

Si el Licenciario solicitó formación, el Licenciante proporcionará dicha formación únicamente a la persona

designada, que utilizará el Software únicamente para Uso educativo.

El Licenciario reconoce que el precio de la Licencia educativa principal es ventajoso comparado con el precio estándar de licencia del Software.

El Licenciario da derecho al Licenciante a referirse en público sin restricciones a la organización educativa del Licenciario como usuario oficial del software de Materialise.

1.1.d. Licencia hospitalaria

Con la Licencia hospitalaria, el Licenciante otorga al Licenciario, quien así lo acepta, el derecho a utilizar el Software con fines de investigación y para un Uso clínico, lo que excluye explícitamente cualquier Uso comercial.

Para Mimics inPrint y ProPlan CMF las Licencias hospitalarias solo están disponibles como licencias anuales.

1.1.e. Licencia comercial (solo para OrthoView)

Con la Licencia comercial, el Licenciante otorga al Licenciario, quien así lo acepta, el derecho a utilizar el Software con fines comerciales.

1.2 Tipos de licencia y usos de Mimics Enlight

Mimics Enlight Research

El Licenciante no contempla que el Material bajo licencia de Mimics Enlight Research se utilice como un producto sanitario. De acuerdo con las prácticas estándar internacionales, el Licenciante no prevé que el material bajo licencia de Mimics Enlight Research tenga un uso clínico.

Mimics Enlight

En países en los que el Licenciante haya recibido la autorización reglamentaria necesaria para sus materiales con licencia de Mimics Enlight, en los que el software no esté regulado, o en los que la reglamentación no sea aplicable al Licenciante, el Licenciante podrá ofrecer materiales bajo licencia comercializados con el nombre de Mimics Enlight para uso clínico, dentro de los límites de uso previsto que se especifiquen.

Existen los siguientes tipos de licencias:

| | Mimics Enlight Research | Mimics Enlight |
|--|--------------------------------|--|
| Licencia de evaluación temporal | Disponible | Disponible |
| Licencia de investigación | Incluida | No incluida |
| Licencia hospitalaria | Incluida | Incluida |
| Licencia comercial | Incluida | Disponible en países en los que se haya autorizado |

1.2.a. Licencia de evaluación temporal

Con la Licencia de evaluación temporal, el Licenciante otorga al Licenciario, quien así lo acepta, un derecho personal, libre de regalías, temporal y restringido para que un número determinado de usuarios utilice el Software con el fin exclusivo de proceder a su evaluación. Si no se acuerda por escrito un número determinado de usuarios, el derecho de utilización del Software estará restringido a un solo equipo con un único usuario.

Cualquier otro uso del Software, incluso con carácter ocasional, está terminantemente prohibido. En aras de la claridad, el Uso clínico, el Uso comercial, el Uso para fines de investigación y el Uso educativo están terminantemente prohibidos.

La Licencia de evaluación temporal se concede durante el periodo acordado entre las partes. El Licenciante proporcionará un Archivo de licencia. Este Contrato entrará en vigor en el momento en que el Licenciante transfiera el Archivo de licencia al Licenciario y permanecerá vigente hasta el vencimiento del periodo de validez del Archivo de licencia.

1.2.b. Licencia de investigación

Con la Licencia de investigación, el Licenciante otorga al Licenciario, quien así lo acepta, un derecho personal y restringido para utilizar el Software con fines de investigación. Cualquier otro uso del Software está terminantemente prohibido. En aras de la claridad, el Uso clínico, el Uso comercial y el Uso educativo están terminantemente prohibidos.

Se aplican las siguientes restricciones a las Licencias para fines de investigación:

El Licenciario no podrá permitir, directa o indirectamente, por sí mismo o a través de terceros, la instalación del Software en otra ubicación física que no sea la designada anteriormente (o en el formulario de pedido de la Licencia de investigación).

El Licenciante proporcionará un número de Archivos de licencia igual al número de copias que puedan instalarse en virtud del presente Contrato.

Si el Licenciario solicitó formación, el Licenciante proporcionará dicha formación únicamente a la persona designada, que utilizará el Software únicamente para fines de investigación.

El Licenciario reconoce que el precio de una Licencia de investigación es más ventajoso que el de una Licencia hospitalaria o comercial.

Considerando las condiciones en las que se concede esta Licencia de investigación:

- El Licenciario mencionará a Materialise en todas sus publicaciones y presentaciones como la empresa que otorgó el derecho a utilizar y manejar el Software, e incluirá la referencia a «Materialise» con los avisos de marca registrada y propiedad intelectual correspondientes.

El Licenciario da derecho al Licenciante a referirse en público sin restricciones a la organización de investigación del Licenciario como usuario oficial del software de Materialise.

1.2.c. Licencia hospitalaria

Con la Licencia hospitalaria, el Licenciante otorga al Licenciario, quien así lo acepta, el derecho a utilizar el Software con fines de investigación y para un Uso clínico, lo que excluye explícitamente cualquier Uso comercial.

Las Licencias hospitalarias solo están disponibles como licencias anuales

1.2.d. Licencia comercial

Con la Licencia comercial, el Licenciante otorga al Licenciario, quien así lo acepta, el derecho a utilizar el Software con fines comerciales.

1.3 Tipos de licencia y usos de Mimics Innovation Suite

Mimics y 3-matic

El Licenciante no contempla que el Material bajo licencia de Mimics se utilice como un producto médico. De acuerdo con las prácticas estándar internacionales, el Licenciante no prevé que el material bajo licencia de Mimics tenga un uso clínico.

Mimics Medical y 3-matic Medical

En países en los que el Licenciante haya recibido la autorización reglamentaria necesaria para sus materiales bajo licencia, en los que el software no esté regulado, o en los que la reglamentación no sea aplicable al Licenciante, el Licenciante podrá ofrecer materiales bajo licencia comercializados con el nombre de Mimics Innovation Suite (Medical editions), Mimics Medical o 3-matic Medical para uso clínico, dentro de los límites de uso previsto que se especifiquen.

Existen los siguientes tipos de licencias:

| | Mimics/ 3-matic | Mimics Medical/ 3-matic Medical | Student Editions |
|--|----------------------------|--|-----------------------------|
| Licencia de evaluación temporal | Disponible | Disponible | Disponible |
| Licencia académica | Incluida | No disponible | No disponible |
| Licencia docente | No disponible | No disponible | Incluida |
| Licencia hospitalaria | Incluida | Incluida | No disponible |
| Licencia comercial | Incluida | Disponible en países en los que se haya autorizado | No disponible |

La combinación de una Licencia académica y una Licencia docente es posible con la **Licencia para centros universitarios**.

1.3.a. Licencia de evaluación temporal

Con la Licencia de evaluación temporal, el Licenciante otorga al Licenciario, quien así lo acepta, un derecho personal, libre de regalías, temporal y restringido para utilizar el Software en un solo equipo y con un único usuario exclusivamente con el fin de proceder a su evaluación.

Cualquier otro uso del Software, incluso con carácter ocasional, está terminantemente prohibido. En aras de la claridad, el Uso clínico, el Uso comercial, el Uso para fines de investigación y el Uso educativo están terminantemente prohibidos.

La Licencia de evaluación temporal se concede durante el periodo acordado entre las partes. El Licenciante proporcionará un Archivo de licencia. Este Contrato entrará en vigor en el momento en que el Licenciante transfiera el Archivo de licencia al Licenciario y permanecerá vigente hasta el vencimiento del periodo de validez del Archivo de licencia.

1.3.b. Licencia académica de Mimics (independiente o como parte de una Licencia para centros universitarios).

Con la Licencia académica, el Licenciante concede al Licenciario, quien así lo acepta, un derecho personal y restringido para utilizar Mimics o 3-matic con fines de investigación. Cualquier otro uso del Software está terminantemente prohibido. En aras de la claridad, el Uso clínico, el Uso comercial y el Uso educativo están terminantemente prohibidos.



Se aplican las siguientes restricciones a las Licencias académicas:

El Licenciario no podrá permitir, directa o indirectamente, por sí mismo o a través de terceros, la instalación del Software en otra ubicación física que no sea la designada anteriormente (o en el formulario de pedido de la Licencia académica).

El Licenciante proporcionará un número de Archivos de licencia igual al número de copias que puedan instalarse en virtud del presente Contrato.

Si el Licenciario solicitó formación, el Licenciante proporcionará dicha formación únicamente a la persona designada, que utilizará el Software únicamente con fines de investigación académica.

El Licenciario reconoce que el precio de una Licencia académica es más ventajoso que el de una Licencia hospitalaria o comercial.

Considerando las condiciones en las que se concede esta Licencia académica,

El Licenciario mencionará a Materialise en todas sus publicaciones y presentaciones como la empresa que otorgó el derecho a utilizar y manejar el Software, e incluirá la referencia a «Mimics» o «3-matic» con los avisos de marca registrada y propiedad intelectual correspondientes.

El Licenciario da derecho al Licenciante a referirse en público sin restricciones a la organización de investigación académica del Licenciario como usuario del software oficial de Materialise.

1.3.c. Licencia docente (independiente o como parte de una Licencia para centros universitarios).

Bajo una Licencia de aprendizaje, el Licenciante concede al Licenciario, quien así lo acepta, un derecho personal y restringido para usar el Software para Uso educativo. Cualquier otro uso del Software está terminantemente prohibido. En aras de la claridad, el Uso clínico, el Uso comercial y el Uso para fines de investigación están terminantemente prohibidos.

Se aplican las siguientes restricciones a las Licencias docentes:

- El Software podrá instalarse en varias CPU, pero solo en la sede del Licenciario, es decir, en la ubicación física en la que se lleven a cabo los fines educativos. El Software solo podrá utilizarse en dicha ubicación física.
- El Licenciario no podrá permitir, directa o indirectamente, por sí mismo o a través de un tercero, la instalación del Software en otra ubicación física que no sea la designada en el formulario de pedido para la Licencia de aprendizaje.

Si el Licenciario solicitó formación, el Licenciante proporcionará dicha formación únicamente a la persona designada, que utilizará el Software únicamente para Uso educativo.

El Licenciario da derecho al Licenciante a referirse en público sin restricciones a la organización educativa del Licenciario como usuario oficial del software de Materialise.

El Licenciante podrá facilitar al Licenciario material adicional relacionado. Este material podrá incluir:

- Conjuntos de datos médicos
- Libro de texto

Estos materiales tan solo podrán utilizarse para fines académicos educativos en relación con Mimics Innovation Suite Student Edition, Mimics Student Edition o 3-matic Student Edition. Cuando la Licencia docente expire, estos materiales deberán destruirse.

El Licenciario entiende que cualquier uso del Software y de los materiales educativos asociados distinto del descrito anteriormente no está permitido en virtud del presente Contrato y que, por tanto, requerirá un tipo de licencia diferente.

El Licenciario reconoce que la tasa de licencia cobrada por la Licencia de aprendizaje es ventajosa para la lista de precios estándar del Software.

1.3.d. Licencia hospitalaria

Con la Licencia hospitalaria, el Licenciante otorga al Licenciario, quien así lo acepta, el derecho a utilizar Mimics o 3-matic con fines de investigación, y Mimics Medical o 3-matic Medical para Uso clínico, quedando explícitamente excluido cualquier Uso comercial.

Las Licencias hospitalarias solo están disponibles como Licencias anuales o Licencias limitadas.

1.3.e. Licencia comercial

Con la Licencia comercial, el Licenciante otorga al Licenciario, quien así lo acepta, el derecho a utilizar tanto Mimics como Mimics Medical (este último solo se pondrá a disposición si se cuenta con la autorización reglamentaria) con fines comerciales.

Las Licencias comerciales solo están disponibles como Licencias anuales o Licencias limitadas.

1.4. Términos, condiciones y restricciones aplicables a todas las Licencias y a todo el Software

El Licenciario entiende que cualquier uso del Software distinto del descrito para el tipo de licencia aplicable no está permitido en virtud del presente Contrato y que, por tanto, requerirá un tipo de licencia diferente. El Licenciante sigue siendo el propietario único y exclusivo del Software y se reserva el derecho a modificarlo en cualquier momento.

Las siguientes restricciones de uso del Software se aplican a todos los tipos de licencias:

- Las licencias no son exclusivas, transferibles ni sublicenciables.
- El Licenciario no podrá realizar ningún tipo de desensamblaje, descompilación, traducción o similar del Software ni de ninguno de sus componentes.
- El Licenciario no podrá asignar, sublicenciar, transferir, comprometer, arrendar, ceder o compartir ninguno de sus derechos en virtud del presente Contrato.
- El Licenciario no podrá vender el Material bajo licencia, así como tampoco ningún componente o copia del mismo.

El software para productos sanitarios solo debe ser utilizado por profesionales médicos cualificados.



2. EQUIPO INDIVIDUAL O LICENCIA FLOTANTE

2.a. Equipo individual

Sin perjuicio de lo dispuesto más adelante en el apartado 2.b. «Licencia flotante»: el Software solo se podrá utilizar en un único equipo individual propiedad del Licenciario o que esté arrendado o controlado de otro modo por este. A los efectos del presente Contrato, «equipo individual» hace referencia a un puesto con una unidad central, una pantalla y un teclado. No se permite el uso simultáneo del Software en dos o más equipos, ni su empleo en una red de área local o de otra naturaleza, sin una Licencia flotante debidamente autorizada y suscrita como se define a continuación.

2.b. Licencia flotante

Una Licencia flotante autoriza el uso del Software por parte de un número convenido de usuarios finales simultáneos desde uno o varios equipos con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Todos los equipos informáticos (incluido el servidor) deben ser propiedad del Licenciario o estar arrendados o controlados de otro modo por este.
2. La Licencia flotante se encuentra instalada en un servidor.
3. Los equipos informáticos (incluido el servidor) están conectados a una red de área local (LAN) y se sitúan o están registrados dentro de un mismo espacio físico y de una misma entidad jurídica.

Cualquier modificación del número de usuarios simultáneos deberá solicitarse debidamente y requerirá un acuerdo entre las partes sobre las condiciones que regirán la concesión de los puestos adicionales.

El Licenciario garantiza que solamente los usuarios autorizados podrán acceder y utilizar de forma remota el Software desde sus hogares, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones del presente Contrato. Además, el Licenciario es el responsable de mantener una seguridad adecuada para detectar o evitar (i) el acceso por parte de usuarios no autorizados, (ii) el uso no autorizado del Software y (iii) el acceso indebido a la información médica protegida y a los datos operativos, así como su uso indebido. Además, el Licenciario indemnizará y eximirá a Materialise, sus filiales, ejecutivos y empleados en relación con cualquier pérdida, juicio, daño o gasto (incluidos honorarios razonables de abogados) que se deriven o sean el resultado del acceso y uso remotos del Software.

2.c. Archivo de licencia

El acceso al Software se obtiene mediante el uso de un Archivo de licencia asociado al equipo en el que se utiliza el Software. En el caso de las Licencias flotantes, el Archivo de licencia se asocia con un servidor. Cada Archivo de licencia tiene un periodo de validez específico. Siempre que el Licenciario cumpla escrupulosamente las condiciones incluidas del presente Contrato de licencia, el Licenciario recibirá, si así lo solicita, un nuevo Archivo de licencia cuando el periodo de validez específico de esta haya finalizado. A continuación, el Licenciario podrá instalar el Software para un nuevo periodo de tiempo y utilizarlo en el mismo equipo individual o servidor, o bien en otro distinto. En caso de que el equipo individual o el servidor en el que se emplee el Software se averíe o deba sustituirse durante el periodo de validez del Archivo de licencia, el Licenciario podrá obtener un nuevo Archivo de licencia para usar el Software en otro equipo individual o servidor, siempre que haya certificado por escrito al Licenciante que el equipo o el servidor antiguo ya no está operativo, y siempre que haya abonado el cargo administrativo correspondiente.

3. DERECHOS DEL LICENCIANTE

El Licenciante o su representante tendrá derecho a auditar los equipos o los servidores en los que se haya instalado el Software para comprobar el cumplimiento de las obligaciones antedichas.

El Licenciario reconoce y acepta que tanto el Software como la Documentación son productos propiedad del Licenciante que están protegidos por la legislación sobre derechos de autor. Asimismo, el Licenciario reconoce y acepta que todos los derechos, los títulos y los intereses sobre el Material bajo licencia, así como los derechos de propiedad intelectual asociados, pertenecen y seguirán perteneciendo al Licenciante. El presente Contrato no confiere al Licenciario ningún tipo de interés sobre el Material bajo licencia, sino que simplemente le otorga un derecho de uso limitado y revocable de conformidad con las condiciones del presente Contrato.

4. PRECIO DE LAS LICENCIAS

El precio de la licencia satisfecho por el Licenciario se abonará en función del tipo de licencia otorgado en virtud del presente Contrato. El Licenciario únicamente recibirá un Archivo de licencia válido cuando haya realizado el pago íntegro del precio de la licencia.

5. PRIVACIDAD Y RECOPIACIÓN DE DATOS

Al proporcionar su información de contacto a Materialise, el Licenciario autoriza a Materialise a utilizar sus datos personales de acuerdo con su Política de Datos y Privacidad (disponible en: <https://www.materialise.com/en/privacy-notice>).

Materialise se reserva el derecho a usar tecnologías de recopilación de datos con objeto de recopilar información técnica y detectar y prevenir el uso sin licencia o ilegal del Software (incluidos los archivos sospechosos). Materialise adoptará todas las medidas razonables para recopilar únicamente los datos que puedan alertar de una vulneración. Al instalar y utilizar el Software, el Licenciario reconoce y acepta que Materialise podrá recopilar, divulgar a terceros (con arreglo a las cláusulas de confidencialidad), almacenar y analizar la información recopilada con los fines mencionados anteriormente.

6. MANTENIMIENTO

El mantenimiento se realiza en el marco de un programa continuo, cuyos periodos serán consecutivos. El mantenimiento incluye la asistencia técnica (en la medida que sea comercialmente razonable), la corrección de errores y las actualizaciones de los módulos adquiridos. En función del software, también puede incluir un servicio de sustitución de contraseñas en caso de emergencia.

El mantenimiento permite la transferencia del Software sin que se aplique ningún cargo por transferencia, en la medida en que la frecuencia de las solicitudes de transferencia por parte del Licenciario resulte comercialmente razonable.

Si el Licenciario ha contratado una suscripción o una licencia anual, el mantenimiento estará incluido en el precio de la misma.

Si el Licenciario ha contratado una Licencia vitalicia, el mantenimiento solo estará incluido el primer año de licencia y podrá renovarse anualmente. Si el período de mantenimiento se ha interrumpido y el Licenciario desea renovarlo, se aplicará un cargo de restablecimiento equivalente al coste del mantenimiento en el período de interrupción. Los Licenciarios que hayan contratado una Licencia vitalicia deberán renovar el mantenimiento al menos cada cinco (5) años.



7. FINAL DE LA VIDA ÚTIL

El Licenciatario reconoce que cualquier software tiene un ciclo de vida determinado, de acuerdo con las políticas de productos del Licenciante, y que dicho Licenciante se reserva el derecho a interrumpir la asistencia y el mantenimiento de determinadas versiones del Software. Siempre que se produzca un evento de este tipo, el Licenciante deberá notificar con antelación al Licenciatario dicho cese de asistencia y mantenimiento para determinadas versiones del Software. Para continuar usando el Software, aunque en las versiones más recientes, el Licenciatario estará obligado realizar una actualización a una/la versión más reciente del Software, para la cual el Licenciante proporciona asistencia y mantenimiento.

8. VIGENCIA Y EXTINCIÓN

El presente Contrato entrará en vigor en el momento en que el que se suministre el archivo de licencia.

Si el Licenciatario ha solicitado una Licencia de suscripción, el presente Contrato terminará automáticamente cuando se cumpla el Periodo de suscripción.

Si el Licenciatario ha solicitado una Licencia anual, el presente Contrato terminará automáticamente cuando se cumpla un año de la Licencia anual. Posteriormente, la Licencia anual solo se podrá renovar por periodos de un año.

Si el Licenciatario ha solicitado una Licencia vitalicia, el Contrato estará vigente hasta su rescisión. Si no la rescinde ninguna de las partes, la Licencia vitalicia no tendrá limitación temporal.

El Licenciatario podrá rescindir este Contrato en cualquier momento mediante la destrucción del Material bajo licencia que tenga en su poder o mediante la devolución al Licenciante de dicho Material bajo licencia y de las posibles copias o fragmentos de este que pueda tener. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 6 «Garantía», no se realizará ningún reembolso de ningún importe satisfecho.

El Licenciante podrá rescindir la licencia si el Licenciatario incumple con sus obligaciones en virtud del presente Contrato o si el Licenciante tiene serias sospechas de que esto sea así. Además, el Licenciante conserva el derecho a suspender o rescindir unilateralmente cualquier licencia concedida al Licenciatario si (i) el Licenciante considera que el Licenciatario está infringiendo real o supuestamente la propiedad intelectual del Licenciante, y/o si (ii) el Licenciante apoya de forma directa o indirecta cualquier reclamación de un tercero respecto a que el Licenciatario está infringiendo real o supuestamente alguna propiedad intelectual. Toda rescisión o cancelación de este Contrato conllevará la retirada y la interrupción inmediatas de la licencia.

La licencia finalizará automáticamente en la fecha en la que el Licenciante inicie cualquier reclamación respecto a que el Licenciatario infringe una patente o apoye de cualquier otro modo una reclamación de un tercero respecto a que el Licenciatario infringe una patente.

Tras la expiración de la Licencia, el Licenciatario debe interrumpir el uso del Software, que dejará de funcionar automáticamente. Tras la expiración del periodo de validez del Archivo de licencia, a menos que el Licenciatario decida renovar su licencia, este deberá devolver al Licenciante todos los medios y las comunicaciones, así como destruir cualesquiera copias del Software que obren en su poder.

En caso de que el Licenciatario incumpla las presentes condiciones y, en concreto, de que emplee el Software para fines prohibidos en este Contrato, el Licenciante tendrá derecho a emitir una factura a nombre del Licenciatario por un importe igual al precio de la licencia, según su precio de venta habitual, con

una penalización del 10 % sobre dicho precio. Este derecho de Materialise no exime de otras compensaciones posibles.

9. GARANTÍA

En caso de que se haya concedido al Licenciatario una Licencia comercial u hospitalaria, el Licenciante garantiza, en beneficio del Licenciatario solamente, que el Software funcionará sustancialmente de acuerdo con las especificaciones operativas incluidas en la Documentación durante un periodo de noventa días desde la fecha de entrada en vigor del Contrato de licencia en virtud del cual se instaló el Software por primera vez (en adelante, el «Periodo de garantía»). No existirá Periodo de garantía para las renovaciones subsiguientes cuando el Licenciatario decida renovar su Licencia anual o su Suscripción. En caso de que, durante el Periodo de garantía, suceda que cualquier componente del Software no funcione de acuerdo con sus especificaciones, el Licenciatario podrá devolver al Licenciante el Material bajo licencia para que proceda a su sustitución o al reembolso de los importes satisfechos en virtud del presente Contrato de licencia, a discreción del propio Licenciatario. El Licenciatario acepta que lo anterior constituye su único recurso exclusivo en caso de incumplimiento por parte del Licenciante de las garantías otorgadas en virtud de este Contrato. Sin perjuicio de las garantías expresadas anteriormente, el Material bajo licencia —y, por ende, el Software que en él se incluye— se licencia «tal cual», por lo que el Licenciante declina cualesquiera garantías, ya sean estas explícitas o implícitas, incluidas, entre otras, las garantías implícitas de comerciabilidad o idoneidad para un uso específico.

En el caso de Licencias educativas y de investigación, se garantiza que el Software funcionará sustancialmente de acuerdo con sus especificaciones durante un periodo de noventa días a partir de la fecha de entrega del Archivo de licencia (en lo sucesivo, el «Periodo de garantía»). Durante el Periodo de garantía, las obligaciones del Licenciante en virtud de dicha garantía serán hacer todo lo que esté a su alcance para corregir errores en el Software. HASTA DONDE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EL LICENCIANTE NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGUNA GARANTÍA O CONDICIÓN EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS, A TÍTULO MERAMENTE ENUNCIATIVO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN, LA TITULARIDAD Y LA AUSENCIA DE INFRACCIONES O LA COMPATIBILIDAD CON PRODUCTOS DE TERCEROS.

En el caso de las Licencias de evaluación temporales, el Software se distribuye y se suministra «TAL CUAL», sin ningún tipo de garantía de ninguna naturaleza, ya sea explícita o implícita, incluidas, entre otras, cualesquiera garantías de comerciabilidad o idoneidad para un uso específico. El Licenciante no garantiza ni asegura el uso del Software, así como tampoco los resultados que se derivan del uso del Software, ni realiza ningún tipo de declaración en relación con lo anterior. El Licenciante no garantiza que el Software vaya a funcionar de un modo ininterrumpido o sin errores.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En ningún caso el Licenciante, sus filiales o cualquiera de sus licenciados, directores, ejecutivos o empleados serán responsables para con el Licenciatario por cualesquiera daños consecuenciales, fortuitos, indirectos o especiales, incluidos, entre otros, los daños por inactividad o por pérdida de datos o de información que se deriven (1) del uso o la imposibilidad de uso del Software, (2) del incumplimiento de las sugerencias o recomendaciones relacionadas con el Software o (3) de un fallo de funcionamiento de los equipos, de internet o de cualquier otra red. TODA LA RESPONSABILIDAD DEL LICENCIANTE POR DAÑOS DIRECTOS, SEA CUAL SEA SU CAUSA Y CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE ACCIÓN, SE LIMITARÁ AL IMPORTE TOTAL QUE EL LICENCIATARIO HAYA



SATISFECHO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO POR LA LICENCIA DEL SOFTWARE.

11. ENMIENDAS AL PRESENTE CONTRATO

El Licenciante se reserva el derecho de modificar, a su discreción, las condiciones del presente Contrato. El Licenciante comunicará por correo electrónico al Licenciatario cualquier modificación en este Contrato. A su vez, en el caso de las Licencias flotantes, el Licenciatario tendrá la responsabilidad de comunicar los cambios a los usuarios finales correspondientes. Toda alteración del Contrato surtirá efecto a partir del primer día del mes siguiente al de la comunicación de las modificaciones. La continuidad en el uso del Software por parte del Licenciatario o de los usuarios finales se interpretará como una aceptación del Contrato modificado. La versión más reciente de este Contrato se puede consultar en <https://www.materialise.com/en/resources/medical/license-agreements>.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Contrato se regirá por las leyes del domicilio social de Materialise. Cualquier controversia deberá someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del domicilio social de Materialise.

13. DIVISIBILIDAD

En caso de que un tribunal o una jurisdicción competente declare nula o inaplicable cualquiera de las disposiciones del presente Contrato, dicha declaración no tendrá efecto sobre las demás disposiciones.

14. RENUNCIA

La renuncia de alguna de las partes a ejercer cualquiera de sus derechos en virtud del presente Contrato o a emprender acciones legales contra la otra parte en caso de incumplimiento del mismo no se podrá interpretar como una renuncia de dicha parte a ejercer tales derechos o a emprender dichas acciones legales posteriormente en caso de incumplimientos futuros.

